



DECRETO N° **285**
TEMUCO, **20 FEB 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.02.2023 presentada por KINESIOLOGIA Y ESTETICA LORETO MILLAN CATALAN E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28565
Actividad Económica	: SALA DE PROCEDIMIENTOS KINESICOS Y ESTETICOS
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°924 OFICINA N°405
Nombre Del Contribuyente	: KINESIOLOGIA Y ESTETICA LORETO MILLAN CATALAN E.I.R.L
Rut	: 77.551.924-K
Nombre Rep. Legal	: MILLAN CATALAN LORETO ANDREA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 16.02.2023
Otorgación N°	: 43
Fecha Otorgamiento	: 16.02.2023
Rol Avalúo	: 00250-0322
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

2647231-